

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster universitario en Bibliotecas públicas

Universidad/des: Universitat de Barcelona

Centro/s: Facultat d'Informació i Mitjans Audiovisuals (Barcelona)

Código MECD: 3500327

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 2** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **1 de julio de 2024**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de enseñanza.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. El nivel educativo es adecuado para formar futuros bibliotecarios públicos a partir de graduados en gestión de la información y otras titulaciones. El ámbito de conocimiento es el usual a nivel nacional e internacional. La modalidad de impartición es adecuada, y el número de plazas prudente a la vez que suficiente para sostener el título.

Si bien se aporta una justificación en la que se argumenta que el título va dirigido a formar graduados de otras áreas, el diseño del título y el perfil de ingreso parecen hacer más énfasis en los titulados procedentes del área de biblioteconomía y documentación. Dados los conocimientos tan generales que se ofrecen ahora en los grados de Gestión de la Información y Contenidos Digitales, se podría argumentar también la necesidad de una especialización con nivel de máster para el sector de las bibliotecas públicas, incluyendo la necesidad de un nivel capaz de innovación e investigación en un entorno de rápidos cambios y retos muy importantes (como el multiculturalismo, bien identificado en otras partes de la memoria).

Respecto al estado de la cuestión internacional, tres de los referentes que se plantean son sendas especialidades de másteres más generales (Indiana University, University of Wisconsin, Københavns Universitet), y el otro se centra en los aspectos de transformación socioeducativa (Universidad Complutense de Madrid). El éxito de la opción de crear un máster específico en vez de una especialidad va a depender en último término de la necesidad objetiva de cubrir con personal especializado las plazas de las bibliotecas públicas catalanas, y no tanto de una tendencia consolidada a nivel internacional, al menos según se colige de la información aportada en la memoria. Por otra parte, la biblioteconomía catalana tiene una trayectoria histórica muy destacada en el ámbito de las bibliotecas públicas, lo que contribuye a la oportunidad y al éxito de la empresa. Por ello, la Comisión recomienda, en un futuro proceso de modificación, revisar el apartado de justificación para alinearla mejor con el diseño efectivo del título.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con el ámbito profesional en el que los futuros másteres tendrán que desempeñarse. Se enfatiza la comunicación y el trabajo en equipo, que son especialmente importantes para el trabajo en una biblioteca pública.

Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje previstos se refieren a conocimientos y habilidades altamente especializados en el campo de las bibliotecas públicas, y existen resultados relacionados con la investigación, el desarrollo y la innovación como el RAMC06, RAMC12, RAMH10 o RATH05. Con todo, el máster parece más orientado a la especialización profesional competente que a la investigación, aspecto que también puede apreciarse en los resultados previstos para el TFM, lo cual no deja de ser una opción legítima en el marco normativo sobre los estudios de máster.

Sin embargo, la comisión considera que se deberían atender los siguientes aspectos, en una futura revisión de la memoria:

- Hay elementos importantes que no se recogen en la propuesta de resultados de aprendizaje, como son, diseñar, planificar y evaluar proyectos en la biblioteca, planes de lectura, para diferentes edades y necesidades y la promoción social de la lectura teniendo en consideración el contexto.
- Se da una visión muy lineal de las bibliotecas, se podrían relacionar más con el contexto, por ejemplo, el medio rural y el urbano.
- Se puede observar en el plan de estudios cómo argumenta un bloque de "usuarios y comunidad" para argumentar un número significativo de créditos. Sería necesario que se reflejara, también, en los resultados de aprendizaje.
- El RAT K01 podría incidir también en el profundo cambio que están atravesando las bibliotecas públicas en la actualidad y en los debates que rodean la mejor manera de abordar dichos cambios, y los aspectos diferenciales según contextos.
- Se puede mejorar la redacción del RA H02 añadiendo los términos bibliotecas públicas para hacer más específica y evitar ambigüedades.
- Finalmente, aunque la Universidad de Barcelona posee desde 2021 una guía para integrar la perspectiva de género en los planes docentes y las asignaturas, no se menciona explícitamente la cuestión en la memoria. Se deberá incorporar una competencia relacionada con este ámbito en el perfil formativo.

Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos.

No obstante, como se ha comentado, existe una cierta discordancia entre la declaración de que "el perfil de ingreso recomendado es el de titulados en el ámbito de la biblioteconomía, de la documentación", y la justificación del interés del título (1.10), que insiste sobre todo en la incorporación de estudiantes de otros grados. Se recomienda aclarar esta cuestión.

Por otro lado, teniendo en cuenta que pueden acceder al Máster alumnos de cualquier disciplina que tengan interés en desarrollarse en el ámbito de las bibliotecas públicas, también sería pertinente aclarar (especialmente en la información pública) si hay alguna garantía de que el máster permitirá acceder a las plazas de técnico bibliotecario en el ámbito catalán. Este aspecto es relevante de cara a la promoción del Máster y para evitar generar falsas expectativas (en caso de que el Máster no sea suficiente en el futuro para acceder a las oposiciones de técnico/a bibliotecaria).

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida.

Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. Además, la carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

Se observa que las competencias y resultados de aprendizaje relacionados con los "Aspectos éticos y legales en la biblioteca pública" se consideran optativos. La Comisión recomienda que se revalúe la conveniencia de hacerlos troncales o complementos de formación básicos dada la centralidad de los aspectos y marcos éticos, legales y financieros en la práctica bibliotecaria actual. Se entiende que no es una opción fácil dada la centralidad de tantas competencias, y que, al fin y al cabo, responde a un énfasis adecuado por parte del Centro.

También se sugiere a la institución que la asignatura "Planificación y evaluación de servicios y actividades" podría redenominarse "Planificación y evaluación de unidades, servicios y actividades", ya que puede dar la impresión de que la formación no aborda la planificación y evaluación del conjunto, sino sólo de los servicios concretos y las actividades que se planifican. En este sentido, no se ha podido identificar un resultado de aprendizaje en la

materia de gestión que aborde la comprensión de la biblioteca pública como sistema integrado.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, y son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia, y son fácilmente evaluables.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Bajo la orientación general del aprender haciendo, las actividades y metodologías docentes son variadas y adecuadas a la modalidad de impartición virtual, la orientación al trabajo en grupo y el desarrollo de la capacidad de aprendizaje autónomo. Se prevé la disponibilidad de materiales y recursos de autoevaluación en la plataforma docente, y un uso extensivo de los foros como herramienta de trabajo colaborativo. Se incluyen metodologías innovadoras como el aula invertida, la simulación, los portafolios o el aprendizaje basado en problemas, sin descuidar otros más tradicionales, pero muy útiles para sus fines docentes, como la clase expositiva, las prácticas, los laboratorios, los test de evaluación y el acompañamiento tutorial programado. Claramente, permiten el progreso en la obtención de los resultados de aprendizaje de forma coherente. Las prácticas profesionales y el TFM aparecen como la adecuada culminación del proceso formativo.

De acuerdo con la modalidad virtual, el perfil previsto de estudiantes y el propio nivel de estudios, se prevé un sistema prioritario de evaluación continua y sumatoria, lo que parece muy adecuado por las razones identificadas. Los sistemas de evaluación previstos son muy variados y adecuados a las materias: pruebas escritas (examen, tests, resolución de problemas), trabajos (memorias, informes, proyectos, esquemas visuales), pruebas orales (exposición oral, debates y defensas) y observación (listados de control, participación en foros), por lo que favorecerán también una evaluación auténtica de numerosas competencias y sus resultados de aprendizaje.

Se informa sobre las características del TFM y las prácticas académicas externas. En la propuesta del Trabajo de fin de máster, se debería concretar la metodología, los instrumentos de evaluación y cómo se ponderan, el trabajo escrito, la defensa, el tutor/a, la comisión, etc.

En conjunto se trata de un máster innovador en cuanto a tema y enfoque docente muy adecuado para el dominio profesional, el nivel de cualificación, los objetivos y el perfil de aprendizaje previstos. Se apoya también en la capacidad demostrada del Centro para la impartición de enseñanzas virtuales y sus infraestructuras y potencial para el desarrollo de materiales docentes audiovisuales e interactivos.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. El profesorado dispone de un perfil académico y profesional adecuado a las características y requisitos de la titulación, y es suficiente con relación al número de estudiantes previsto.

Los méritos de investigación/profesionales del profesorado son relevantes y sus actividades se desarrollan en el ámbito concreto de las materias del máster.

Finalmente, el centro muestra contar con apoyo administrativo suficiente para la docencia en la secretaría y servicios generales, tanto más cuanto la Administración del centro cuentan con un administrativo y un gestor económico específico para las enseñanzas de máster. Se menciona la existencia de otro personal en la Universidad (Moodle, soporte informático) y el Centro (técnicos especialistas del plató).

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo. La Facultad imparte docencia en modalidad virtual e híbrida y ha previsto formación para el profesorado que se incorpore.

Finalmente, la universidad ha desarrollado la normativa adecuada y dispone de una aplicación integrada para la gestión de prácticas externas (GIPE). Se constata la capacidad del centro en la organización de programas de prácticas externas, que cuenta con un amplio panel de instituciones colaboradoras, como se puede apreciar observando las mencionadas para cada uno de los estudios del centro.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación. No se explica bien por qué implantar sólo 30 créditos el primer curso; se colige que es porque se acomodan los créditos de formación complementaria para estudiantes procedentes de otros grados. Esta decisión supone también que el segundo curso tiene 60 créditos (periodos 3 y 4), y existe cierto riesgo de que, al incluir las prácticas y el TFM, pueda suponer en la práctica que el máster se alargue para muchos estudiantes un curso más. Sin que esta observación suponga necesariamente una crítica, pues depende del despliegue, parece importante gestionar esta estrategia con los estudiantes mediante una acción tutorial adecuada.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

Resultado del informe

La institución debe atender a los siguientes **requerimientos** y modificar la memoria verificada antes de la acreditación del título:

- Revisar, en una futura modificación del título, los aspectos señalados en el apartado de Resultados de aprendizaje.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Revisar el apartado de justificación para alinearla mejor con el diseño efectivo del título.
- Revisar la discordancia entre la declaración de que "el perfil de ingreso recomendado es el de titulados en el ámbito de la biblioteconomía, de la documentación", y la justificación del interés del título (1.10), que insiste sobre todo en la incorporación de estudiantes de otros grados.
- Aclarar (especialmente en la información pública) si hay alguna garantía de que el máster permitirá acceder a las plazas de técnico bibliotecario en el ámbito catalán.
- Evaluar la conveniencia de que las competencias y resultados de aprendizaje relacionados con los "Aspectos éticos y legales en la biblioteca pública" se consideren obligatorios.
- Revisar la denominación de la asignatura "Planificación y evaluación de servicios y actividades".
- Concretar, para el Trabajo fin de máster, la metodología, los instrumentos de evaluación y cómo se ponderan, el trabajo escrito, la defensa, el tutor/a, la comisión, etc.

La presidencia de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 2



Andreu Casero Ripollés